

Información de Trámite

Nombre Trámite	3. INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTO CANTÓN OLMEDO - LOJA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO
Descripción	<p>El trámite de inscripción de Testamento, consiste en inscribir la disposición de bienes que realiza una persona antes de su muerte, para sus herederos o legatarios.</p> <p>Legatario: Es aquella persona particular, que adquiere sólo bienes concretos y determinados, sin responder del pasivo de la herencia.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero o legatario de los bienes dejado por la persona fallecida mediante testamento.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• RAZÓN DE INSCRIPCIÓN CON FECHA, NUMERO DE INSCRIPCIÓN, REPERTORIO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".2. Escritura de Testamento.3. Certificado de No Adeudar al Gad, por parte de los herederos4. Certificado de Avalúos y Catastros Actualizados5. Cedula y Certificado de Votación de los intervinientes
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud verbal de Inscripción, en la Oficina del Registro de la Propiedad.2. Entregar los requisitos completos.3. Revisión de los requisitos establecidos, en caso de faltar alguno de ellos se manda a completar.4. Emitir la Factura y Cancelar en la Oficina de Recaudación el valor que corresponde por la Inscripción de la Escritura, luego retirar la Escritura Pública con la Certificación de Inscripción adjunta a la misma. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	Valor sobre el Avalúo Municipal actual, se aplica la tabla establecida + IVA
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Planta baja del Edificio Municipal, Oficina del Registro de la Propiedad</p> <p>Dirección: Avda 25 de Octubre y Sucre – Teléfono: 072650066-072650067</p> <p>Web: https://www.molmedo.gob.ec – Facebook: https://es-la.facebook.com/gad.cantonolmedo</p> <p>De Lunes a Viernes</p> <p>08H00 am a 13H00 pm</p> <p>14H00 pm a 17H00 pm</p>

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: JAIME OSWALDO BUSTAMANTE ARMIJOS
Correo Electrónico: jaime.bustamante@molmedo.gob.ec
Teléfono: 072650066 - 072650067 ext113

Transparencia